

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 928

25 de octubre de 2011

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y González Velázquez*

Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar un estudio de tránsito para evaluar y determinar la viabilidad de construir un conector que discorra desde la Carretera PR-685 hasta la PR-22 en la jurisdicción del Municipio de Manatí.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los constantes cambios y desarrollos que se han realizado con el paso de los años han requerido modificaciones en las vías de rodaje. Sin embargo, en la actualidad existen sectores y comunidades que no cuentan con acceso directo a las principales vías de la Isla. Este es el caso de los barrios Cantitos, Tierra Nueva, Boquillas, entre otros del Municipio de Manatí los cuales han tenido un impacto significativo de desarrollos residenciales, comerciales y turísticos en el área.

Debido al constante desarrollo, los residentes del área confrontan un serio problema de congestión vehicular y accesibilidad a la PR-22, vía que recorre de norte a sur dicha municipalidad. Esta situación se agrava, cuando lluvias constantes provocadas por fenómenos atmosféricos ocasionan que, tanto el Río Manatí como las quebradas aledañas al sector se desborden, lo cual provoca que las aproximadas 3,000 familias que residen en el área queden totalmente incomunicadas.

Recientemente, en un estudio realizado por la Comisión del Urbanismo e Infraestructura al amparo de la Resolución del Senado 1242, el Departamento de Transportación y Obras Públicas señaló la necesidad de realizar un estudio de tránsito a los fines de determinar la viabilidad de esta obra.

Ante este cuadro y en aras de mejorar la calidad de vida y la seguridad de los residentes de la zona, esta Asamblea Legislativa tiene el deber de ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación realizar un estudio de tránsito para determinar la viabilidad de la construcción de un desvío o una rampa desde la PR-685 hasta la PR-22.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a
2 realizar un estudio de tránsito para evaluar y determinar la viabilidad de construir un conector
3 que discurra desde la Carretera PR-685 hasta la PR-22 en la jurisdicción del Municipio de
4 Manatí.

5 Sección 2.- La Autoridad de Carreteras y Transportación gestionará todos aquellos
6 trámites que sean necesarios y convenientes para realizar la obra ordenada en la Sección 1 de
7 esta Resolución Conjunta y deberá consignar en su presupuesto para el año fiscal 2012-2013
8 los fondos necesarios para llevar a cabo sus propósitos.

9 Sección 3.- Los fondos destinados para cumplir con lo ordenado en esta Resolución
10 Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, estatales y/o municipales.

11 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^{ro} de julio de 2012.